



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYA

¡Coya, te quiero GRANDE!



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA Nº 002-2019-MDC/A

Coya, 12 de julio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COYA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "*Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.*";

Que, el 28 de julio del presente año, se conmemora el 198º Aniversario de la Independencia Nacional, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito, los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, es deber del Gobierno Local incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como, propiciando la veneración de los símbolos patrios;

Que, la generación del patriotismo promovida por la gestión municipal, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se realiza a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración de las próximas Fiestas Patrias; para ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, como es el embanderamiento general y la limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del distrito de La Perla, como muestra del respeto y civismo hacia la patria;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el embanderamiento general de todos los inmuebles del Distrito de Coya, sean viviendas, locales comerciales, instituciones educativas y demás organismos públicos y/o privados, desde el día 15 al 31 de julio del 2019, con motivo de conmemorarse el 198º Aniversario de la Independencia del Perú.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **COYA**

¡Coya, te quiero GRANDE!



ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, que todos los inmuebles del distrito, estén debidamente presentados con la limpieza adecuada y el pintado de sus fachadas.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios; su difusión a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional; la supervisión al Área Técnica Municipal y a la Unidad de Desarrollo Urbano; derivándose a la Unidad de Tecnologías de la Información para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA

Mario Wilian Mora Vásquez
DNI. 42422671
ALCALDE

